

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E- 1169/2013 _____ /

COLINA, 03 de Junio de 2013.

VISTOS: 1.-) Carta de don **RENE VILLARROEL BARRIENTOS** Pastor Presidente de la Corporación Evangélica La Palabra de Dios es Vida, de fecha 26 de Febrero de 2013, mediante la cual solicita autorización para realizar el **SEGUNDO CLAMOR PENTECOSTAL** el día Sábado 08 de Junio de 2013.

2.-) Providencia N° 352 de fecha 27 de Febrero 2013, de la Alcaldía.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Autorízase a don **RENE VILLARROEL BARRIENTOS** Pastor Presidente de la Corporación Evangélica La Palabra de Dios es Vida para que realice el **SEGUNDO CLAMOR PENTECOSTAL** el día Sábado 08 de Junio de 2013, en el Instituto Chacabuco ubicado en Aconcagua N° 315 Reina Sur, Comuna de Colina.

2.- El Alcalde suscrito, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**
ALCALDE
FDO.) **CARLOS GARCIA LECAROS**
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/mcm.
DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Relaciones Públicas
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo